



diputación de Málaga
apoyo y atención al municipio

DIPUTACION DE MALAGA
REGISTRO GENERAL
05/08/2018 11:11
EXP. Nº: 2018/13244

Sr. Alcalde-Presidente
Ayuntamiento de CUEVAS DEL BECERRO
C/ Real 43
29470-CUEVAS DEL BECERRO, Málaga

MVI

Sirva la presente para poner en su conocimiento que sigue pendiente por parte de ese Ayuntamiento el reintegro de los fondos no aplicados y/o no aprobados procedentes de la subvención para materiales otorgada para la realización de obras en la convocatoria PFEA 2012, cuyo inicio del procedimiento de reintegro fue acordado por el Pleno de 23 de diciembre de 2016, punto 1.7.82.

En este sentido, mediante Decreto de la Presidencia núm. 1655/2014 de 23 de junio, ratificado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de julio de 2014 al punto núm. 17.11, se aprobaron los justificantes presentados por el Ayuntamiento de CUEVAS DEL BECERRO relativos a la actuación, "Distribución interior Naves Industriales", por importe de 6.001,31 euros, existiendo una diferencia entre la subvención recibida para materiales de 15.588,49 euros, y la cantidad final aprobada y aceptada de 6.001,31 euros, ascendiendo a 9.587,18 euros el importe a reintegrar, correspondiendo al principal de la deuda, sin perjuicio de los intereses de demora que pudieran proceder.

En consecuencia, en virtud de los arts. 37.1. b), 38 a 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los arts. 91 y siguientes del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los arts. 35 y 37 de la Ordenanza General Reguladora de Concesión de Subvenciones, así como el art. 34 y 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local, y las Bases de Ejecución del Presupuesto, se le insta al pago de dicha obligación, indicándole que puede realizar el ingreso de dicha cantidad, a nombre de Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta ES73-2103-3000-46-3112000061 de Unicaja Banco SA, haciendo constar el nombre del Ayuntamiento y en el concepto, el siguiente texto: Reintegro PFEA 2012 actuación "Distribución interior Naves Industriales". Una vez realizado el ingreso, deberá remitir copia del justificante a la Delegación de Apoyo y Atención al Municipio, por correo postal, y/o en su defecto, en la dirección de correo electrónico: aguesada@malaga.es

Lo cual se le comunica a los efectos que procedan, debiendo tener en consideración que, de conformidad con la Ley General de Subvenciones, 38/2003 de 17 de noviembre, en concreto el Art. 13. 2, no podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en dicha ley, las personas o entidades en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias, indicando en su apartado g): "No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen". Por consiguiente, es requisito imprescindible para el abono de las subvenciones solicitadas pendientes de pago, el estar al corriente de los reintegros de subvenciones otorgadas con anterioridad.

Málaga a 03 AGO. 2018
Diputado Delegado de Apoyo y
Atención al Municipio



José Ramón del Cid Santaella